



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 133338 relacionados con el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Fotografía (Cód. 6120), con extensión a Diseño Fotográfico (Cód.6142), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 624/2019); y

CONSIDERANDO

Que, sustanciado el Concurso y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, –fs. 194/199–, de fecha 20 de agosto de 2021, el mismo aconseja la designación, por orden de mérito, de la Prof. Ana Carolina SAVINO (DNI N° 24.333.261).

Que, a posteriori, uno de los aspirantes, Joaquín Eugenio RAVIOLO (DNI N° 31.416.801), presenta impugnación al dictamen emitido por el Jurado, de fecha 25/08/2021, lo que da lugar a la solicitud de ampliación de dictamen –Resol. C.D. N° 296/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021.

Que a fojas 252 del citado Expediente, se reúne nuevamente el Jurado Interviniente del Concurso objeto de la convocatoria, ello atento a lo solicitado en la norma consignada precedentemente, ampliando el dictamen de acuerdo a lo solicitado, y ratificando por unanimidad el orden de mérito emitido con anterioridad y en oportunidad de la sustanciación del concurso referido.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 10 de noviembre de 2021: 1) Tener por cumplimentada instancia de AMPLIACIÓN de DICTAMEN respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por RAVIOLO, Joaquín Eugenio (DNI 31.416.801); 2) NO HACER LUGAR a Recurso de Impugnación contra dictamen emitido por el correspondiente Jurado Evaluador; 3) RATIFICAR ORDEN de MÉRITO consignado en Acta de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2021 y en Ampliación de Dictamen de fecha 19 de octubre de 2021; 4) Habilitar las vías que correspondan, a los efectos de la prosecución del trámite, 5) De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: Rechazar la impugnación intentada por el postulante Joaquín Eugenio RAVIOLO (DNI N° 31.416.801) al dictamen emitido por el Jurado interviniente en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado para la provisión de un cargo Efectivo de



Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Fotografía (Cód. 6120), con extensión a Diseño Fotográfico (Cód.6142), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2º: Ratificar el dictamen, y el orden de mérito, emitido por los Miembros del Jurado del concurso en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION N° 480/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de noviembre de 2021, 12:54 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211124-619e602a59a16**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas